



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 OCT 2015

Res. H. N° 1463/15

Expte. N° 4.533/15

VISTO:

La Nota N° 1852/15 mediante la cual la Prof. Marcela ÁLVAREZ solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Maestría en Antropología Social* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Sede Tilcara); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la profesora solicitante, beneficiada en el año 2014 con ayuda del Fondo de Capacitación Docente para cursar dicha Maestría;

QUE la Prof. ÁLVAREZ adjunta constancia de alumno regular de la carrera de Posgrado mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, viáticos y aranceles correspondientes a un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 059/15, otorgar a la solicitante la suma de **\$3.000,00** para cubrir gastos del cursado de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del 11/08/15)

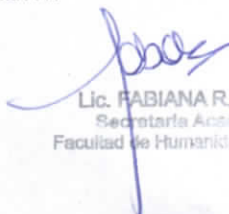
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Marcela Amalia ÁLVAREZ, DNI N° 16.140.635, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Semidedicación de la ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA, la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (**\$3.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula, viáticos y/o transporte inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/FAT


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa